

INFORME DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2022 DEL PROGRAMA SOCIAL BRIGADA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC (BAC), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL DÍA 07 DE ENERO DEL 2021 NÚMERO 509 Y DEL DÍA 12 DE MARZO DEL 2021 NÚMERO 554.

Introducción

La Evaluación Interna del Programa Social Brigada Alcaldía Cuauhtémoc (BAC), tiene por objetivo dar a conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y los programas de desarrollo social.

La evaluación detecta, sus aciertos y fortalezas, identifica sus problemas y en su caso, formula observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento de este.

Este busca generar una cultura de prevención, actuación y recuperación ante cualquier adversidad que pueda generarse como desastre, evento masivo y/o algún fenómeno perturbador, accidente o incidente que pudiera suceder.

Las y los brigadistas tendrán en claro su capacidad de respuesta y sus alcances para así poder ayudar y colaborar con el personal de la Alcaldía, así como con la población en general.

A través de la constancia de competencias o habilidades laborales (Formato DC -3), las personas beneficiarias podrán insertarse al mundo laboral.

Objetivo

En la Alcaldía Cuauhtémoc, preocupados por la ciudadanía de la demarcación, buscamos brindar herramientas laborales a personas de entre 16 y 40 años, donde a través de una beca mensual se certificarán en materia de protección civil y aportarán un gran beneficio a la población civil en general a través de dos meses de servicio social en campo.

La capacitación será impartida por brigadistas profesionales en sus áreas y con una disciplina adecuada para el adiestramiento de estos. Los brigadistas contarán con un adiestramiento físico, psicológico y disciplina para así lograr sus objetivos.

Contarán con clases impartidas en diferentes días y horarios establecidos para su capacitación, los cuales se entregarán a las personas beneficiarias en el momento de su aceptación al programa.

1. Información de Referencia.

Las Reglas de Operación del Programa Social Brigada Alcaldía Cuauhtémoc (BAC), publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de los días 07 de enero del 2021 número 509 y 12 de marzo del 2021 número 554; las cuales se pueden consultar a través del siguiente vínculo:

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/c4a77ed3b763a41cdec41174f2106adf.pdf

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/690cf5a048720095757d8365658c41cf.pdf

1.1. Nombre del Programa Social.

“Brigada Alcaldía Cuauhtémoc” (BAC)

1.2. Unidades Responsables.

La Alcaldía en Cuauhtémoc a través de la Dirección de Desarrollo y Fomento Económico de la Dirección General de Desarrollo y Bienestar

1.3. Año de Inicio del Programa.

En el año 2019 inició operaciones el Programa Social.

1.4. Último Año de Operación.

El programa social sigue operando durante el ejercicio fiscal 2022

1.5. Antecedentes del Programa Social.

El programa social de Brigada Alcaldía Cuauhtémoc (BAC), es contemplado dentro del Sistema de Cuidados y Derechos Humanos como parte de la política social de la Alcaldía Cuauhtémoc establecida en su Programa de Gobierno como eje rector del 2018 – 2021 y beneficiando por primera vez desde el año 2019.

Con motivo de la Emergencia Sanitaria por la Pandemia del Virus SARS COV 2, que provoca la enfermedad COVID – 19, y con base en el “Aviso por el que se da a conocer la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México” publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, no. 314, el día 31 de marzo de 2020, la alcaldía Cuauhtémoc optó por reformular los montos económicos, la operatividad y los servicios asociados al Programa de Apoyo Económico para el Reconocimiento de las Personas Cuidadoras en la Alcaldía Cuauhtémoc, conforme a la forma en que dicho programa se ejecutó durante el ejercicio fiscal 2019. Por tal motivo en el ejercicio 2020 fueron solicitadas y autorizadas modificaciones a las reglas de operación originalmente publicadas. La reducción presupuestaria que se vio reflejada en las reglas de operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, no. 326 del 20 de abril de 2020 sirvió para implementar la Estrategia Nuestro Corazón, misma que a través de cuatro acciones sociales buscó apoyar a los sectores más desfavorecidos de personas habitantes y trabajadoras de nuestra alcaldía.

Durante la emergencia por el sismo del 19 de septiembre de 2017, se reiteró la importancia de crear una cultura de prevención, actuación y recuperación ante cualquier desastre natural o fenómeno perturbador, especialmente la Alcaldía Cuauhtémoc se vio altamente afectada. La participación ciudadana fue clave para poder salir adelante, formando brigadas de voluntarios que atendieron de manera puntual la emergencia, especialmente entre las y los jóvenes y adultos mayores.

Es por ello, que se busca capacitar de manera formal a las personas de entre 18 y 39 años con 11 meses interesadas en seguir apoyando a su comunidad en caso de cualquier siniestro, vinculándolo como formación para el empleo y busca alejarlos de una vida de violencia y/o delictiva, siendo la Alcaldía Cuauhtémoc la que representa mayor tasa de delitos de alto impacto, de acuerdo al Boletín Estadístico de la Incidencia Delictiva en la Ciudad de México del mes de Noviembre 2018, perteneciente a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México. De igual forma, durante el tercer trimestre de 2018 la Alcaldía Cuauhtémoc contaba con una tasa de desempleo de 6.7% (Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México). Se busca que las y los beneficiarios del Programa Brigada Alcaldía Cuauhtémoc (BAC) se puedan insertar al ámbito laboral en materia de protección civil, dando respuesta al mandato del artículo 46 de la Ley de Economía Social y Solidaria de atender iniciativas productivas del sector mediante el apoyo a proyectos productivos, identificar oportunidades de inversión, brindar capacitación; asistencia técnica, organización y diseño de proyectos productivos. De igual forma se atiende el artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social, donde se establece entre los programas prioritarios a los destinados a la generación y conservación del empleo a las actividades productivas sociales y a las empresas del sector social de la economía, así como a aquellos dirigidos a las personas en condición de pobreza, marginación o en situación de vulnerabilidad.

El Programa Brigada Alcaldía Cuauhtémoc (BAC) es la herramienta del Órgano Político de la Alcaldía Cuauhtémoc que da respuesta al mandato del Artículo 46 de la Ley de Economía Social y Solidaria, y los artículos 33 y 34 de la Ley General de Desarrollo Social, de atender iniciativas productivas del sector mediante el apoyo a proyectos productivos, identificar oportunidades de inversión, brindar capacitación; asistencia técnica, organización y diseño de proyectos productivos.

El Programa será ejecutado a través de la Unidad Responsable: la Dirección de Desarrollo y Fomento Económico de la Dirección General de Desarrollo y Bienestar.

El Programa Brigada Alcaldía Cuauhtémoc (BAC) de Fomento a la Cultura de Protección Civil, materia de las presentes Reglas de Operación, considera y atiende de manera transversal y con acciones afirmativas a la población en situación de vulnerabilidad, desde una perspectiva de género y un enfoque de juventudes, de tal manera que se enmarca en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres y a la no discriminación.

Siendo la Alcaldía Cuauhtémoc una de las alcaldías con mayor índice de desempleo, con una tasa de 6.7% durante el último trimestre del 2018, de acuerdo a la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, vemos de manera urgente y prioritaria el generar un proyecto donde se pueda recuperar el espíritu ciudadano, activando y acercando a la población a los programas de la Alcaldía en temas de educación y trabajo, atendiendo el fundamento legal dispuesto en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 11 inciso E y 53 Fracción XLVI, de la Constitución de la Ciudad de México, así como los artículos 35 fracción II y 189 de la Ley Orgánica de Alcaldías.

El programa busca atender la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de El Cairo, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer —Convención Belém do Pará y el Consenso y Guía Operacional de Montevideo; así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el 1 y el 5. A la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a la Ley General de Acceso para las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; y a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Y a la Ley General de Desarrollo Social que establece que la Política de Desarrollo Social se sujeta a los principios de libertad, justicia distributiva, solidaridad, integralidad, participación social, sustentabilidad, respeto a la diversidad, libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas y sus comunidades, transparencia y perspectiva de género.

1.6. Objetivo General.

Generar una cultura de prevención, actuación y recuperación ante cualquier adversidad que pueda generarse como desastre, evento masivo y/o algún fenómeno perturbador, accidente o incidente que pudiera suceder, mediante la formación de personas brigadistas que tendrán en claro su capacidad de respuesta y sus alcances para así poder ayudar y colaborar con el personal de la Alcaldía, así como con la población en general.

Promover la creación y fortalecimiento de competencias o habilidades laborales (Formato DC-3), para que las personas beneficiarias puedan insertarse con mayor facilidad al mundo laboral.

Formar 164 brigadistas especializados en temas de protección civil. Las y los beneficiarios serán personas de entre 16 y 39 años 11 meses, que residan en alguna de las 33 colonias de la demarcación.

El apoyo económico para las personas beneficiadas (usuarias finales) se proporcionará a través de monederos electrónicos

1.7. Descripción de las estrategias

Brindar herramientas laborales a personas menores de 40 años para que se certifiquen en materia de competencias y habilidades de protección civil aportando beneficio a la población en general a través de cumplir el requisito de participar durante de dos meses de servicio social en campo.

La capacitación será impartida por brigadistas profesionales, a través del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Gobierno de la Ciudad de México (ICAT), para el adiestramiento de las personas beneficiarias del programa Social (Usuarias Finales). Los brigadistas contarán con un adiestramiento físico, psicológico y de disciplina para así lograr sus objetivos. El Instituto de Capacitación para el Trabajo fungirá como beneficiario facilitador del proceso de formación y capacitación.

La capacitación será teórico-práctico durante el tiempo establecido de un cuatrimestre. Contarán con clases impartidas en diferentes días y horarios establecidos para su capacitación, los cuales se informarán a las

personas beneficiarias en el momento de su aceptación al programa, considerando para las mismas modalidades a distancia y en caso de actividades presenciales la aplicación de las medidas acordes a los semáforos epidemiológicos y las medidas de sana distancia.

1.8. Padrón de Beneficiarios.

1.8. Padrón de Beneficiarios.

Con fecha 15 de marzo de 2022 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el padrón de beneficiarios de este programa social para el ejercicio fiscal 2021, y la consulta su contenido es a través de los vínculos electrónicos:

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/c19c62c759ab79d13f1b0d68250506bd.pdf

https://transparencia.alcaldiacuauhtemoc.mx:81/media/03-08-2022/1793/BAC_PADRON_2021.pdf

2. Información Presupuestal.

2.1. Clave Presupuestaria

2 6 8 2 4 4 4419 11 78; en dónde se destinaron \$1,640,000.00. (un millón seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) Para las 164 personas beneficiarias, mismos que se dispersarán en hasta un máximo de 4 exhibiciones dando un total de hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.M.) por persona beneficiaria, así mismo se destinaron \$1,648,000.00 (un millón seiscientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) para el pago del proceso de formación de 164 personas beneficiarias (usuarios finales). Dando un total de \$ 3,288,000.00 (tres millones doscientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)

2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2021 por capítulo de gasto. El presupuesto aprobado y ejercido, para efectos de comparación, se desglosa de la siguiente manera:

Capítulo de Gasto	2019		2020		2021	
	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido
1000						
2000						
3000						
4000	\$3,200,000.00	\$3,200,000.00	\$6,000,000.00	\$6,000,000.00	\$3,288,000.00	\$3,288,000.00
Total	\$3,200,000.00	\$3,200,000.00	\$4,440,400.00	\$4,550,400.00	\$3,288,000.00	\$3,288,000.00

2.3. Descripción detallada del presupuesto. 2021

Se destinaron \$1,640,000.00. (un millón seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) Para las 164 personas beneficiarias, mismos que se dispersarán en hasta un máximo de 4 exhibiciones dando un total de hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.M.) por persona beneficiaria, así mismo se destinaron \$1,648,000.00 (un millón seiscientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) para el pago del proceso de formación de 164 personas beneficiarias (usuarios finales).

3. Resultados.

Este órgano Político Administrativo emite su valoración sobre el logro de los objetivos y metas esperadas, el diseño, la operación, los resultados, el impacto alcanzado, la opinión de los beneficiarios y ciudadanos con base en las Metodologías de Marco Lógico y de la Matriz de Indicadores para Resultados como elemento central de la planeación institucional, así como para el seguimiento y evaluación de políticas y programas presupuestarios

en desarrollo social, a continuación se presentan los indicadores que nos permitirán dar cumplimiento a las metas asociadas a los objetivos de desempeño e impacto del programa en la población beneficiaria.

Dependencia: Alcaldía Cuauhtémoc

Programa Social: Brigada Alcaldía Cuauhtémoc (BAC)

Derechos Sociales que contribuye a Garantizar:

- Derecho a un empleo y a un salario digno
- Derecho a la educación
- Derecho a la cohesión e integración social.

Descripción de la Población Objetivo: Jóvenes de entre 16 y 39 años 11 meses con domicilio en la Alcaldía Cuauhtémoc.

Tipo de población: - Pueblos y comunidades indígenas - Mujeres - Jóvenes - Pueblos y comunidades indígenas - Población lésbico, gay, bisexual, transexual, travesti, transgénero e intersexual, (LGBTTTI)

Total, de Beneficiarios del programa: 164 personas entre 18 y 39 años 11 meses

Beneficiarios por género: 112 mujeres (55%), 52 hombres (45%), ya que la Alcaldía cuenta con 51% mujeres y 49% hombres, por lo que se busca ser proporcional.

3.1. Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.

La falta de conocimientos para actuar ante una emergencia o catástrofe, que puede ser natural o provocada por el hombre, así como el limitado personal capacitado para atender de manera inmediata, ha provocado buscar que las personas se capaciten en temas de protección civil y primeros auxilios, que socorran de forma pronta en situaciones emergentes, así como la falta de empleo y oportunidades educativas para las personas jóvenes y personas adultas.

3.2. Indicador de Fin.

Capacitar y certificar a 164 personas de la demarcación en materia de protección civil para mejorar la capacidad de respuesta ciudadana ante un siniestro y como una alternativa para insertarlos en el ámbito laboral.

Formalizar la capacitación en materia de protección civil como herramienta para la inserción al mundo laboral.

3.2.1. Nombre del indicador.

Número de personas a beneficiar.

3.2.2. Descripción.

Como retribución a su función, se proporcionará el apoyo al número de personas a beneficiar

3.2.3. Método de cálculo.

(Número de solicitudes beneficiadas / Número de solicitudes ingresadas) X 164

3.2.4. Frecuencia de Medición.

Anual.

3.2.5. Sentido del indicador.

Eficiencia.

3.2.6. Línea Base.

164 brigadistas

3.2.7. Año de Línea Base.

2019

3.2.8. Resultado comparativo del indicador entre 2018, 2019, 2020 y 2021, en caso de que el programa haya operado por más de un año.

A través del total de esta población ya capacitada se busca llegar a otro porcentaje de la población, vinculando los en las Unidades Territoriales, Mercados, entre otros, lo que aumentará el alcance del programa.

Tipo de Indicador:

- De eficacia: midiendo el nivel de cumplimiento de los objetivos.
- De eficiencia: midiendo que tan bien se han utilizado los recursos en la producción de los resultados, en este caso la capacitación como insumo.
- De calidad: se analizará el nivel de satisfacción de las y los beneficiarios a través de encuestas.

- Unidad de Medida: El porcentaje de personas beneficiados directa e indirectamente.
- Desagregación: Se desagregará por sexo
- Medios de Verificación: Base de datos de las personas beneficiarias directa e indirectamente a través del seguimiento territorial.
- Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo y Fomento Económico
- Supuesto: Los factores externos que pondrían en riesgo el cumplimiento del programa, sería tema de salud de alguno de los beneficiarios que impida concluir de manera exitosa su capacitación.
- Meta: 300 beneficiarios capacitados como multibrigadistas urbanos, que obtengan su constancia de competencias o habilidades laborales (Formato DC-3).
- Periodicidad de cálculo: 4 meses, 2 de capacitación y 2 de servicio social.
- Formas de participación social: El presente programa, forma parte de la política social que se implementa hoy en día en la Alcaldía Cuauhtémoc a través de la dirección General de Desarrollo y Bienestar y de más Unidades Administrativas para garantizar el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas habitantes de la demarcación, así como para informar y difundir los derechos que se adquieren a partir de este Programa.

Los residentes de la demarcación tienen la posibilidad de presentar sus comentarios y observaciones con respecto al programa directamente en la Jefatura de la Alcaldía; en audiencia y/o recorridos de la Alcaldesa; así como a toda persona servidora pública adscrita a la Dirección General de Desarrollo y Bienestar y las Unidades Administrativas que la conforman.

3.3. Indicador de Propósito.

Indicador Propósito	2019	2020	2021
3.3.1. Nombre del Indicador	Mejorar el nivel de bienestar y la calidad de vida de las personas beneficiadas	Mejorar el nivel de bienestar y la calidad de vida de las personas beneficiadas.	Mejorar el nivel de bienestar y la calidad de vida de las personas beneficiadas.
3.3.2. Descripción	Con la entrega de un apoyo económico de \$2,000 pesos, distribuidos en 4 meses durante el ejercicio fiscal 2019	Con la entrega de un apoyo económico de \$10,000 pesos durante el ejercicio fiscal 2020.	Con la entrega de un apoyo económico de \$10,000 pesos durante el ejercicio fiscal 2021.
	Con un pago de \$3,000,000.00 al ICAT que funge como facilitador	Con un pago de \$3,000,000.00 al ICAT que funge como facilitador	Con un pago de \$1,648,000.00 al ICAT que funge como facilitador
3.3.3. Método de Cálculo	(Número de beneficiarios que aseguran haber mejorado su nivel de vida en t/Número de beneficiarios atendidas por el Programa en t) * 400	(Número de beneficiarios que aseguran haber mejorado su nivel de vida en t/Número de beneficiarios atendidas por el Programa en t) * 300	(Número de beneficiarios que aseguran haber mejorado su nivel de vida en t/Número de beneficiarios atendidas por el Programa en t) * 164
3.3.4. Frecuencia de Medición	Anual	Anual	Anual
3.3.5. Sentido de Indicador	Ascendente	Ascendente	Ascendente
3.3.6. Línea Base	400	300	164
3.3.7. Año de Línea Base.	2019	2020	2021

3.3.8. La descripción de las metas físicas deberá hacerse de forma comparativa entre 2018, 2019, 2020 y 2021, en caso de que el programa haya operado durante ese periodo.

3.4. Metas Físicas.

2019	2020	2021
400 personas	300 personas	164 personas

3.4.1. Bienes y/o Servicios. Describir el número de bienes y/o servicios programados en las reglas de operación y hacer un comparativo frente a lo ejecutado durante la implementación del programa.

Bienes y/o servicios del programa social						
	2019		2020		2021	
Descripción	Cantidad de bienes y/o servicios programados en las reglas de operación	Cantidad de bienes y/o servicios otorgados durante la implementación del programa	Cantidad de bienes y/o servicios programados en las reglas de operación	Cantidad de bienes y/o servicios otorgados durante la implementación del programa	Cantidad de bienes y/o servicios programados en las reglas de operación	Cantidad de bienes y/o servicios otorgados durante la implementación del programa
Apoyos económicos otorgados de forma individual	400	400	300	300	164	164

3.3.4. Montos entregados

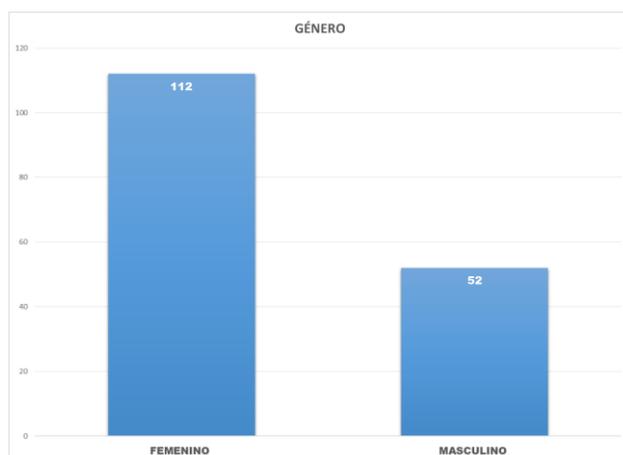
Tipo de Apoyo	2019		2020		2021	
	Presupuesto	Monto	Presupuesto	Ejercido	Presupuesto	Monto
Apoyo anual mediante transferencias electrónicas	\$12,000,000.00	Con la entrega de un apoyo económico de \$2,000 pesos mensuales durante el ejercicio fiscal 2019.	\$4,550,400.00	Con la entrega de un apoyo económico de \$1,600 pesos mensuales durante el ejercicio fiscal 2020.	\$6,000,000.00	Con la entrega de un apoyo económico de \$1,000 pesos mensuales durante el ejercicio fiscal 2021
Total	\$12,000,000.00	\$12,000,000.00	\$4,440,400.00	\$4,550,400.00	\$6,000,000.00	\$6,000,000.00

3.5. Análisis y evolución de la de la Cobertura.

3.5.1. Análisis del padrón de beneficiarios.

Con base en el padrón de beneficiarios 2021 o en algún otro registro administrativo, calcular los siguientes elementos en torno a las personas beneficiarias y/o usuarias del programa, y presentar la información de manera gráfica:

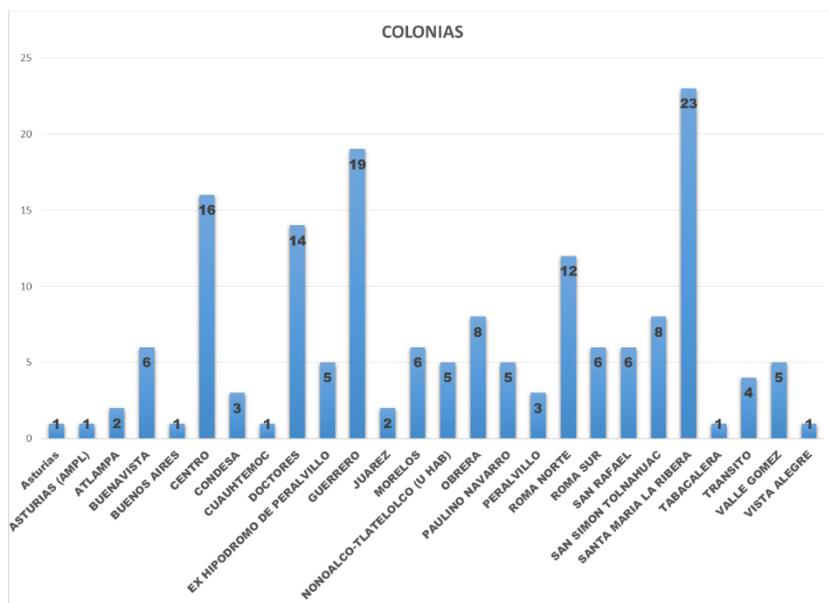
a) Distribución por sexo.



Para el ejercicio 2021, se presentaron un total de 112 beneficiarias mujeres, representando un 68% del padrón total y un total de 52 hombres, representando un 32% del padrón total. De manera que la mayoría de los beneficiarios del programa social son mujeres.

b) Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores, beneficiarios directos, usuarios): 164 personas beneficiarias.

c) Distribución por territorio (alcaldía y colonia):



Para el ejercicio 2021, se presentó mayor participación por parte de los vecinos de la colonia Santa María La Ribera, representado por el 14%; seguido por los vecinos de la colonia Guerrero con el 12% y las colonias Centro con el 10% y Doctores con 9% de la representación total de los beneficiarios.

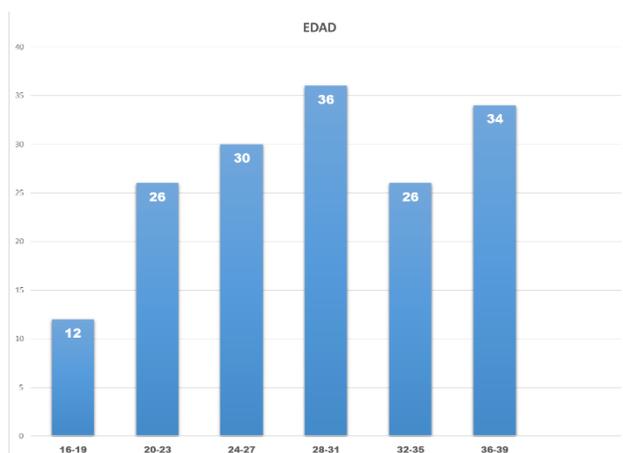
d) Distribución por nivel de escolaridad.

Este indicador, no aplica para el programa social Brigada Alcaldía Cuauhtémoc (BAC).

e) Distribución por ocupación o tipo de ocupación.

Personas desempleadas o dedicadas a una actividad económica no asalariada o no remunerada.

f) Distribución por grupos de edad.



Para el ejercicio 2021, la mayoría de los beneficiarios se encontraron un rango de edad de 28 a 31 años, representando un 22% del padrón total de beneficiarios.

g) Distribución con base en otras características de las personas beneficiarias y/o usuarias, en caso de contar con información al respecto (ingreso, tamaño del hogar, carencias

Este indicador, no aplica para el programa social Brigada Alcaldía Cuauhtémoc (BAC).

MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

1. Planeación y diseño

Preguntas guía

1. Señale las dimensiones específicas del problema social que la intervención busca resolver.

Durante la emergencia por el sismo del 19 de septiembre de 2017, se reiteró la importancia de crear una cultura de prevención, actuación y recuperación ante cualquier desastre natural o fenómeno perturbador, especialmente en la Alcaldía Cuauhtémoc; ya que tuvo grandes afectaciones.

Aunado a esto, la falta de conocimientos para actuar ante una emergencia o catástrofe, que puede ser natural o provocada por el hombre, así como el limitado personal capacitado para atender de manera inmediata, ha provocado buscar que las personas se capaciten en temas de protección civil y primeros auxilios, que socorran de forma pronta en situaciones emergentes.

Derivado de las últimas emergencias ambientales en la Ciudad de México y ante la falta de empleo y oportunidades educativas para las personas jóvenes y personas adultas, se promueve una cultura de prevención que beneficia a la sociedad, la cual fomenta una reacción asertiva y eficaz para actuar ante eventos y situaciones de emergencia.

2. ¿Qué documentos, fuentes de información o registros administrativos se usan para monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada? (Se relaciona con los indicadores remarcados en la sección 3.1 del capítulo V de los presentes lineamientos).

De acuerdo a cifras de INEGI, Intercensal 2015, la Ciudad de México tiene 1,394,354 de personas entre 15 y 40 años de edad, de las cuales mujeres son 919,249 y hombres 475,105 población no económicamente activa.

De acuerdo con el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la CDMX (IAPA) en la Alcaldía Cuauhtémoc la población de entre 18 y 40 años representaba en 2017 un 35% del total, siendo

185,523 personas dentro de dicho rango de edad que representan una fuerza económica importante. Es por ello, que se busca capacitar de manera formal a personas menores de 39 años con 11 meses interesadas en seguir apoyando a su comunidad en caso de cualquier siniestro, vinculándolo como formación para el empleo.

3. ¿Con qué otras iniciativas públicas del Gobierno de la Ciudad de México o las alcaldías se alinea y/o coordina el programa? Enumerar las políticas, programas o estrategias que trabajan de manera complementaria en el problema público a solucionar por el programa.

No existen datos, de algún programa social que comparta los mismos objetivos del programa Brigada Alcaldía Cuauhtémoc (BAC).

4. ¿Qué cambios se necesitan en los procesos de planeación del programa? Concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera. Describir las expectativas de cambio y señalar las razones que pueden dificultar su ejecución.

Es necesario establecer una coordinación más estrecha con el Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, a fin de revisar el programa de capacitación establecido y cumplir con los objetivos del mismo; así como, mantener una calendarización adecuada para los beneficiarios y se pueda cumplir con el total de asistencias; así como obtener un registro de asistencia a los cursos de capacitación.

2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios

Preguntas guía

5. ¿Qué componentes, actividades o tareas del programa se necesitan fortalecer?

Es necesario homologar los criterios de almacenamiento de datos e información asociada al padrón de beneficiarios, así como del contenido de expedientes para que sea más sencillo darle continuidad al programa frente a cambios de administración.

6. ¿Cuáles han sido las acciones de formación y capacitación al interior del programa? (Describa las temáticas, duración y responsables de las capacitaciones). Alternativa: informar sobre las necesidades de capacitación.

Se impartieron cursos de capacitación en materia de competencias y habilidades de protección civil aportando beneficio a la población.

La capacitación fue impartida por brigadistas profesionales, a través del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Gobierno de la Ciudad de México (ICAT), para el adiestramiento de las personas beneficiarias del programa Social (Usuaris Finales); por medio de clases impartidas en diferentes días y horarios establecidos para su capacitación.

Los brigadistas contaron con un adiestramiento físico, psicológico y de disciplina para el logro de los objetivos.

Dicha capacitación fue teórico-práctico durante el tiempo establecido de un cuatrimestre, de los cuales: 2 meses son de capacitación y 2 meses de servicio social.

7. ¿Cómo se produce el proceso de incorporación de beneficiarios y/o usuarios? ¿Hay actividades diferenciadas por tipos de usuarios?

De acuerdo a las Reglas de Operación, se abre un proceso de ingreso de solicitudes en el que los beneficiarios acuden con su documentación para conformar sus expedientes. Las solicitudes se evalúan y se selecciona el padrón de beneficiarios con base en los procedimientos asentados en las Reglas de Operación y de acuerdo a la suficiencia presupuestaria. Aquellos solicitantes que no resultan seleccionados de primera instancia, pasan a conformar una lista de espera (de acuerdo a las propias reglas de operación) para ser incorporados al padrón de beneficiarios en caso de que se suscite algún a baja.

8. ¿Qué plataformas o mecanismos han sido utilizados para facilitar la incorporación de beneficiarios y/o usuarios?

Durante el año 2021 se implementó una plataforma digital por medio del Sistema de Cuidados y Derechos Humanos de la Alcaldía Cuauhtémoc, donde cada solicitante podía consultar el estatus de su solicitud.

9. ¿Cuáles son los mecanismos incorporados para difundir las acciones y resultados del programa en los actores interesados o relevantes?

Los resultados del programa social se divulgan tanto en los informes de gobierno como en la propia Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

10. ¿Cuáles su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2018 y 2022?

Es necesario ampliar el presupuesto para cubrir un mayor número de beneficiarios; así como para incrementar el monto individual del apoyo otorgado, ya que hasta ahora el número de beneficiarios se ha mantenido constante mientras que las solicitudes van en aumento y el presupuesto general se ha reducido.

11. ¿Qué mecanismos de participación social incorpora el programa y en qué fase de su implementación se instrumentan? ¿Qué áreas de mejora tienen estas formas de participación ciudadana?

En el proceso de seguimiento y evaluación final del programa se aplica una encuesta de satisfacción a las personas beneficiarias con tal de que viertan sus opiniones sobre el desenvolvimiento del mismo. Es necesario tomar en cuenta los resultados de las encuestas de satisfacción para mejorar el diseño del programa y sus Reglas de Operación.

3. Seguimiento y monitoreo de las actividades

Preguntas guía

12. Describa qué ajustes se necesitan introducir en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa.

Es necesario introducir un seguimiento a la capacitación de Protección Civil, impartida a los beneficiarios, para constatar el cumplimiento de los objetivos de dicho programa.

13. ¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación del programa y cómo fueron resueltos o se esperan resolver?

A la llegada del cambio de administración, fue complicado continuar el ritmo de dispersión de los apoyos económicos; por ello será necesario implementar criterios de homologación respecto a la información de los beneficiarios para agilizar los trámites administrativos relacionados con la dispersión referida.

14. ¿Cómo considera que se pueden fortalecer los sistemas de información requeridos para la operación del programa?

Estableciendo formatos únicos de resguardo de información y supervisando su adecuado llenado y resguardo, así como el crear copias de respaldo de manera digital.

15. ¿Cuáles su opinión sobre los indicadores de resultados del programa?

Los indicadores asociados al programa brindan información precisa sobre el cumplimiento de las metas y los objetivos, así como el desempeño del mismo. Será necesario que en lo posterior se implementen indicadores que muestren la tendencia del programa y sus resultados.

4. Resultados

Preguntas guía

16. ¿En qué aspectos o dimensiones del problema público o de la necesidad social identificada incide con mayor claridad el programa?

El programa incide de manera directa con la capacitación de las personas beneficiarias en materia de protección civil, durante el tiempo en el que son beneficiarias.

17. ¿Qué instrumentos, recursos, capacidades o cambios en el diseño y/o en la operación serían necesarios para fortalecer los resultados del programa?

Coordinar conjunto el ICAT CDMX, a fin de dar seguimiento al historial de asistencia y al cumplimiento de los objetivos por medio de las acciones programadas en la capacitación; esto, por medio de los instrumentos de evaluación y control que maneja el Instituto para el registro de los mismos. A fin de que la alcaldía tenga en los expedientes de los beneficiarios, documentos que comprueben su asistencia y según sea el caso, motivos de baja del programa.

A partir de la información recopilada, se deberá integrar una síntesis en la siguiente matriz.

Matriz de Hallazgos y Recomendaciones					
Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación	Seguimiento al historial de capacitación de los beneficiarios.	Coordinar con el ICAT CDMX, la entrega de los instrumentos que avalen la participación de los beneficiarios.	J.U.D. de Vivienda y Áreas Comunes	1 año	Reportes del cumplimiento de los objetivos del curso de capacitación, proporcionados por el ICAT CDMX.
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	Trámites administrativos relacionados a las dispersiones y al almacenamiento de datos.	Participación del área administrativa en el diseño y operación del programa. Homologar formatos de registro	J.U.D. de Vivienda y Áreas Comunes	1 año	Evaluación de satisfacción del programa, diseñada por la unidad. Diseño de los instrumentos de registro y evaluación.
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	El estancamiento en la cobertura del programa.	Gestionar una mayor suficiencia presupuestaria.	J.U.D. de Vivienda y Áreas Comunes	1 año	Informe de evaluación de programas subsecuentes.

4. Seguimiento y monitoreo de las actividades	Seguimiento a la asistencia de los beneficiarios a los cursos de capacitación.	Solicitar los registros de asistencia de los beneficiarios por parte del ICAT CDMX	J.U.D. de Vivienda y Áreas Comunes	1 año	Reportes de asistencia generados por el ICAT CDMX.
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	Ampliar la muestra de consulta sobre satisfacción de personas beneficiarias.	Diseñar un instrumento de evaluación al programa, a fin de obtener información para la propuesta de mejoras al programa.	J.U.D. de Vivienda y Áreas Comunes	1 año	Encuesta de evaluación al programa, constada por los beneficiarios.
6. Resultados del programa	Contemplar el desarrollo de nuevos cursos de capacitación.	Diseño y evaluación a un programa que cumpla con los objetivos similares.	J.U.D. de Vivienda y Áreas Comunes	1 año	